



SECRETARÍA ACADÉMICA
 Dirección General del Área Académica Técnica
 Facultad de Arquitectura

AVISO 20165101

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica, la Dirección de la Facultad de Arquitectura convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO 2016-JULIO 2016**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Técnica

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Arquitectura

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
10	DISEÑO ARQUITECTÓNICO: EXPRESIÓN ARQUITECTÓNICA NRC 69597	SEC3	-	2189	0900 1359		0900 1359				IPP	1
4	GEOMETRIA DESCRIPTIVA BASICA NRC 70733	SEC7	-	18609				0900 1259			IPP	2
3	TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA MEXICANA NRC 74026	SEC2	-	18815	0730 0859		0730 0859				IPP	3
3	TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA HASTA EL SIGLO XIV NRC 64985	SEC1	-	18815		0730 0859		0730 0859			IPP	4
3	TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA MEXICANA NRC 74029	SEC5	-	18815					0800 1059		IPP	3
3	TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA SIGLO XX Y CONTEMPORÁNEA NRC 69515	SEC5	-	18815			1700 1959				IPP	5

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

12	TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA IV NRC 71694	SECC7	-	2166	0900 1259		0900 1259		0900 1259		IPP	6
3	TEORÍA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA SIGLO XX Y CONTEMPORÁNEA NRC 69747	SEC4	-	2166	0730 0859		0730 0859				IPP	5
10	DISEÑO ARQUITECTÓNICO: FUNCION Y CONTEXTUALIZACIÓN NRC 75801	SEC1	-	6508		1600 2059		1600 2059			IPP	9
6	TALLER DE DISEÑO URBANO NRC 64676	SECC2	-	27555	1600 1859		1600 1859				IPP	10
3	INICIACIÓN AL URBANISMO NRC 75994	SEC6	-	27555		1000 1259					IPP	8
3	EL SITIO Y EL PROYECTO NRC 64462	SEC5	-	2773		1130 1429					IPP	22
3	EL SITIO Y EL PROYECTO NRC 64460	SEC4	-	2778					0900 1159		IPP	22
3	EL SITIO Y EL PROYECTO NRC 69680	SEC6	-	12282			0730 0859		0730 0859		IPP	22
6	INICIACIÓN A LA COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA NRC 69678	SE10	-	24835	1700 1959		1700 1959				IPP	7
6	INICIACIÓN A LA COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA NRC 69677	SEC9	-	28508	1700 1959		1700 1959				IPP	7
12	TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA IV NRC 64668	SECC2	-	28508	0900 1259		0900 1259		0900 1259		IPP	6
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y GAS NRC 70214	SEC6	-	5693	1700 1829		1700 1829				IPP	23
12	TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA IV NRC 69506	SECC8	-	28739	0900 1259		0900 1259		0900 1259		IPP	6
6	TALLER DE CONSTRUCCION: CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS NRC 74019	SEC4	-	2189				0800 1359			IPP	24

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

12	TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA IV NRC 69508	SEC10	-	20610	0900 1259		0900 1259		0900 1259	IPP	6
6	INICIACIÓN A LA COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA NRC 71181	SE11	-	20610	1700 1959		1700 1959			IPP	7
3	INICIACIÓN AL URBANISMO NRC 75990	SEC6	-	25309		0700 0959				IPP	8
12	TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA IV NRC 69507	SECC9	-	25309	0900 1259		0900 1259		0900 1259	IPP	6
5	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES NRC 74172	SECCI	-	2476		1100 1359		0700 0859		IOD	11
3	TECNOLOGÍAS Y APLICACION DE LOS ACABADOS NRC 58310	SECC3	-	2482				1200 1459		IOD	12
3	TECNOLOGÍAS Y APLICACION DE LOS ACABADOS NRC 58339	SECC5	-	2494		1000 1259				IOD	12
12	TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA II NRC 69502	SECC3	-	2495	1600 1959		1600 1959		1600 1959	IOD	13
12	TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA II NRC 69560	SECC6	-	2498	1600 1959		1600 1959		1600 1959	IOD	13
6	TEORIAS Y PROYECTOS CONTEMPORANEOS NRC 50143	SECCI	-	2578		1800 2059		1800 2059		IOD	14
3	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS ALTERNATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN NRC 64708	SECCI	-	2581		1600 1859				IOD	15
4	PROGRAMACIÓN DE OBRA NRC 64724	SECC2	-	2583				0900 1259		IOD	16
4	PROGRAMACIÓN DE OBRA NRC 64727	SECC4	-	2609				0900 1259		IOD	16
3	GESTIÓN Y ADMINISTRACION URBANA NRC 64737	SECCI	-	2611					1500 1759	IOD	17
3	TEORIA DEL PROYECTO NRC 70451	SECCI	-	2612				0800 1059		IOD	18

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

4	PRESUPUESTOS NRC 71695	SECCI	-	2613					1600 1959		IOD	19
4	DIRECCIÓN Y CONTROL DE OBRA NRC 72203	SECCI	-	2620					1600 1959		IOD	20
3	TECNOLOGÍAS Y APLICACIÓN DE LOS ACABADOS NRC 58227	SECCI	-	2627					1100 1359		IOD	12
3	INGENIERIA URBANA NRC 64732	SECCI	-	13728		1000 1259					IOD	21

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (PAP):

1. DISEÑO ARQUITECTÓNICO: EXPRESIÓN ARQUITECTÓNICA

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

2. GEOMETRÍA DESCRIPTIVA BÁSICA

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

3. TEORÍA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA MEXICANA

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

4. TEORÍA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA HASTA EL SIGLO XIV

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

5. TEORÍA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA SIGLO XX Y CONTEMPORÁNEA

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

6. TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA IV

Licenciado, en Arquitectura, preferentemente con especialidad o posgrado (maestría o doctorado) en el área de la arquitectura o de la didáctica de la misma.

7. INICIACIÓN A LA COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

8. INICIACIÓN AL URBANISMO

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

9. DISEÑO ARQUITECTÓNICO: FUNCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

10. TALLER DE DISEÑO URBANO

Licenciado en Arquitectura o urbanismo, preferentemente con especialidad en diseño urbano o áreas afines; experiencia profesional en la materia de 3 años; experiencia docente en instituciones de enseñanza superior de 3 años.

11. INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES

Licenciado en Arquitectura o Ingeniería Civil, con experiencia profesional mínima de dos años en el diseño, cálculo y ejecución de instalaciones para edificaciones y de infraestructura urbana. De preferencia mostrar especialización en la materia. Respecto a la experiencia docente en instituciones de enseñanza superior, esta debe referirse a dos años como mínimo.

12. TECNOLOGÍAS Y APLICACIÓN DE LOS ACABADOS

Licenciado en Arquitectura e Ingeniería, preferentemente con especialidad en-Construcción; experiencia profesional en la materia de-5-años; experiencia docente en instituciones de enseñanza superior de 3 años.

13. TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA II

Licenciado en Arquitectura, preferentemente con especialidad o posgrado (maestría o doctorado) en el área de la arquitectura o de la didáctica de la misma.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

14. TEORÍAS Y PROYECTOS CONTEMPORÁNEOS

Licenciado en arquitectura preferentemente con estudios de posgrado en Teoría, Historia de la Arquitectura o Conservación del Patrimonio, con conocimientos interdisciplinarios (filosofía, historia de la cultura, de las ciencias y del pensamiento estético, sociología, economía)

15. NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS ALTERNATIVOS DE CONSTRUCCIÓN

Licenciado en Arquitectura e Ingeniería, preferentemente con especialidad en-Construcción; experiencia profesional en la materia de-5-años; experiencia docente en instituciones de enseñanza superior de 3 años.

16. PROGRAMACIÓN DE OBRA

Licenciado en Arquitectura o Ingeniería civil, preferentemente con estudios de especialidad, maestría o doctorado en construcción, ingeniería de costos y/o administración; con cursos de formación docente, experiencia docente en instituciones de enseñanza superior de la arquitectura de 5 años mínimo y con experiencia profesional en construcción de 5 años.

17. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN URBANA

Licenciado en Arquitectura, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

18. TEORÍA DEL PROYECTO

Licenciado en Arquitectura, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

19. PRESUPUESTOS

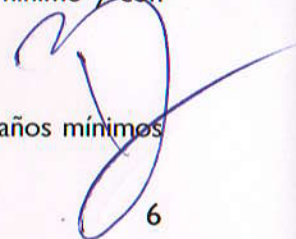
Licenciado en Arquitectura o Ingeniería civil, preferentemente con estudios de especialidad, maestría o doctorado en construcción, ingeniería de costos y/o administración; con cursos de formación docente, experiencia docente en instituciones de enseñanza superior de la arquitectura de 5 años mínimo y con experiencia profesional en construcción de 5 años.

20. DIRECCIÓN Y CONTROL DE OBRA

Licenciado en Arquitectura, preferentemente con estudios de Maestría o doctorado en Arquitectura o ingeniería de costos y/o administración; con cursos de formación docente, experiencia docente en instituciones de enseñanza superior de la arquitectura de 5 años mínimo y con experiencia profesional en construcción de 10 años

21. INGENIERÍA URBANA

Licenciado en Arquitectura, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

22. EL SITIO Y EL PROYECTO

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

23. INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y GAS

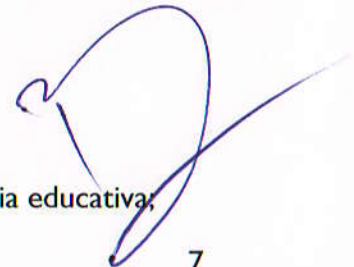
Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado o Licenciado en disciplina afín a la "Experiencia Educativa" convocada con estudios de posgrado afines a la Licenciatura, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

24. TALLER DE CONSTRUCCIÓN CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS

Licenciado en Arquitectura o en Ingeniería Civil preferentemente con estudios de posgrado, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2015-febrero 2016, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

I.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

XXXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el día jueves 4 de febrero en horario de 17:00 a 21:00 horas y el día viernes 5 de febrero en horario de 08:00 a 12:00 horas en la Dirección de la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 5 de febrero de 2016.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

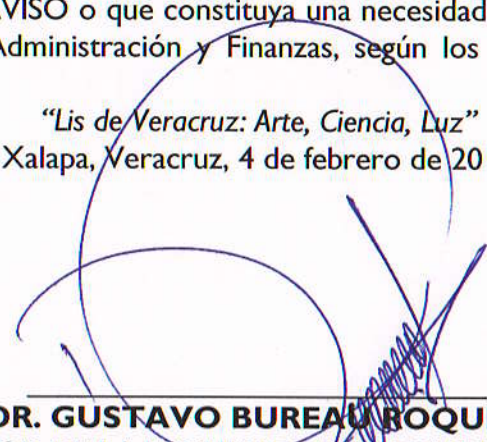
El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Técnica, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Veracruz, 4 de febrero de 2016


DR. GUSTAVO BUREAU ROQUET
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA

